PROCESO MONITORIO CON EJECUCIÒN
RADICADO: 680014189001-2017-00078-00
DEMANDANTE: ADRIANA DELGADO GUEVARA
DEMANDADO: OSCAR VARGAS DIAZ
INSTANCIA: PROCESO TERMINADO
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0485
DECISIÓN: NIEGA ACLARACIÓN

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de mayo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, el 3 de mayo del 2022, en la que solicita aclarar que las costas del proceso incluidos los gastos de parqueadero, grúa y secuestre sean cancelados por el demandado, es dable indicar que dicha petición será negada al no subsumirse en los supuestos de la norma que rige la materia.

Al respecto, en el numeral tercero de la providencia de terminación fechada el 02 de mayo del 2022, el Despacho se pronunció frente al tema de los gastos ocasionados por la detención del vehículo, indicando que los mismos deben ser sufragados por el demandado antes de que se le haga la devolución del automotor detenido por parte del parqueadero donde está depositado, razón por la cual no hubo en dicha decisión un vacío o falta de claridad sobre el particular por lo cual no se cumple con la exigencia establecida en el artículo 285 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61acdb67c6ff72d9fbaae4c861a0bfdf27deaf4bd982eda7275c5eaf9fd627b8**
Documento generado en 09/05/2022 11:02:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica